

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6621



Al ser las once horas con treinta y cinco minutos se del miércoles seis de marzo del año dos mil diecinueve, se levanta la Sesión Ordinaria No. 04-03-2019 de la Junta Directiva de la CNE, celebrada en la Sala de Sesiones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.



**Sr. Alexander Solís Delgado**

**Presidente**

U.L.

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°05-03-19**

La Sesión Ordinaria Número 05-03-19 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la cual se tenía previsto celebrar el día 20 de marzo del año dos mil diecinueve, a las ocho horas y treinta minutos de la mañana, en la Sala de Sesiones de la CNE en Pavas, por motivos de falta de Quorum y con instrucciones de la Presidencia de esta Junta Directiva se cancela la sesión.



**Sr. Alexander Solís Delgado**

**Presidente**

U.L.

---

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02-03-2019**

Acta de la Sesión Extraordinaria Número 02-03-19 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el miércoles veintisiete de marzo del dos mil diecinueve al ser las nueve horas, en la sala de sesiones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, con la presencia de los siguiente directivos: Sr. Alexander Solís Delgado, quien preside la Junta Directiva; Sra. Stephanie Porras Vega, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Agustín Castro Solano, viceministro de la Presidencia; Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro de Infraestructura del MOPT; Sr. Rodolfo Cordero Vargas, viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda, Sr. Denis Angulo Alguera, Viceministro de Salud; Sr Patricio Morera Viquez, viceministro de Vivienda y Asentamientos Humano; Sr. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General del



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6622

Instituto Mixto de Ayuda Social; Sr. Orlando Esquivel Hernández, Representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, en condición de titular.

Además, asisten los siguientes invitados en razón de su cargo: el Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal, Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna y la Sra. Laura Sáenz Recinos, secretaria de Actas.

Se encuentran ausentes el Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Pública; Sra. Pamela Castillo Barahona, viceministra de Recursos Naturales del MINAE; y el Sr. Elián Villegas Valverde Presidente Ejecutivo del INS.

## **CAPITULO I LECTURA, DISCUSION Y APROBACION**

### **ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Sr. Alexander Solís Delgado, Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, da por iniciada la Sesión Extraordinaria N°02-03--19 al ser las ocho horas cincuenta y siete minutos del veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

El Sr. Alexander Solís Delgado procede a realizar lectura de la agenda:

#### **I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

1. Agenda de la Sesión Extraordinaria No.02-03-19 del miércoles 27 de marzo del 2019
2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 04-03-19 del miércoles 6 de marzo del 2019

#### **II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA**

3. Informe "*Efectos del Fenómeno de Niño 2018-2019*"
4. REAJUSTE según acuerdo de Junta Directiva N°041-02-19 sobre el plan de Inversión para la reconstrucción de ruta cantonal n°2-13-042 Provincia de Alajuela, cantón Upala, distrito Bijagua.( CNE-DE-OF-0179-19)
5. REAJUSTE Plan de Inversión para el diseño y construcción del puente vehicular y

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6623

*[Handwritten signature]*

- obras conexas sobre Quebrada Rivas, en calle Higueronal ruta cantonal 117-002. Provincia San José, Cantón Dota, Distrito Santa María (CNE-DE-OF-0176-19).
6. REAJUSTE Plan de Inversión para el diseño y construcción del puente vehicular y obras conexas sobre Río Pedregosa en camino Las Vueltas ruta 1-17-041. Provincia San José Cantón Dota, Distrito Santa María (CNE-DE-OF-0175-19).
  7. MODIFICACION según acuerdo N°077-05-18 de Junta Directiva N°077-05-18 plan de inversión para el revestimiento del tramo final del Canal Sur tramo II en el distrito de Riesgo Arenal, Tempisque Cañas Guanacaste. (CNE-DE-OF-0181-19)
  8. Solicitud de la Dirección Ejecutiva de la CNE, autorización del uso de los recursos asignados para la cancelación de los servicios de auditoría KPMG S.A.
  9. Plan de Inversión para la rehabilitación y reconstrucción de los caminos en sector Venecia San Rosa Miramar y Santa Rosa San Martín. Provincia de Puntarenas, Cantón de Osa, distrito de Piedras (CNE -DE-OF-0170-19).
  10. Plan de Inversión para la rehabilitación y reconstrucción de los caminos La Palma 6-05-120, Banegas 6-05-122 y Rancho Quemado 6-05-136, en el distrito de Drake Cantón de Osa, Provincia Puntarenas. (CNE-DE-OF-0171-19).
  11. Plan de Inversión para los estudios y diseño del Puente vehicular y las obras conexas sobre el Río San Joaquín, camino Santa María -San Joaquín ruta cantonal 1 -17-003. Provincia San José, Cantón Dota, Distrito Santa María (CNE-DE-OF-0169-19).
  12. Plan de Inversión para el diseño y construcción de un puente peatonal colgante sobre el Río Coloradito en la comunidad de las Veguitas, Corredores Puntarenas. (CNE-DE-OF-0178-19)
  13. Plan de Inversión para los estudios básicos y complementarios para el diseño del Puente vehicular y obras Conexas sobre la quebrada La Cruz, San Guillermo ruta cantonal 105-148. Provincia San José, cantón Tarrazú, distrito de San Marcos (CNE -DE-OF-0172-19).
  14. Plan de Inversión para diseño y construcción de la estructura de paso vehicular de un carril con paso peatonal adosado sobre el río Burro en Sector Los Angeles- Tres Esquinas, distrito de Peñas Blancas, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela (CNE-DE-OF-0177-19).

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6624

*[Handwritten signature]*

15. Plan de Inversión para diseño y construcción de puente vehicular con un paso peatonal adosado, en una vía sobre Río Tigrito, Distrito de Pavón en el cantón de Golfito (CNE-DE-OF-0180-19).

16. Respuesta al oficio 02909 (DFOE-SD-0246), división de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República sobre las acciones a adoptar para solucionar la incongruencia existente entre el artículo 14 Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y el Artículo 15 de la misma ley.

### III. ASUNTOS VARIOS

#### 17. NO HAY ASUNTOS VARIOS

Al finalizar la lectura de la agenda el Sr. Denis Angulo Alguera solicita incluir en puntos varios el tema del pago de lo marchamos que está pendiente, el Sr. Alexander Solís propone que debido a que es un tema administrativo se pueden conversar con el asesor Legal de la CNE y no sería necesario que se incluya en la agenda.

Se somete a votación la aprobación de la agenda y los miembros de Junta Directiva manifiestan que se modifique el orden para ver primero los temas de reajustes y solicitan eliminar el punto de agenda sobre el informe de sistema específico de valoración del riesgo Institucional SEVRI.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA con 7 votos a favor**

#### **ACUERDO N°062-03-19**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada a la agenda de la Sesión Extraordinaria N°02-03-19 del miércoles 27 de marzo del 2019.

#### **ACUERDO APROBADO**

#### **ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°04-03-19 DEL MIERCOLES 6 DE MARZO DEL 2019.**

El Sr. Alexander Solís Delgado consulta a los miembros de Junta Directiva si tiene alguna observación respecto al Acta del de la Sesión Ordinaria 04-03-19 celebrada el día seis de marzo del dos mil diecinueve.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6625

La Sra. Laura Sáenz Recinos menciona que está pendiente de revisar la redacción del acuerdo N° 059-03-19, los señores directivos discuten la redacción del mismo, el Sr. Rodolfo Cordero Vargas menciona que revisando el acta el consulto a Contabilidad Nacional no cuenta con la asesoría y el acompañamiento de este tipo y que la contratación de un acompañamiento como este depende de la capacidad que tenga la Institución.

El Sr. Alexander Solís Delgado indica que en reunión con la Contraloría General de la Republica para conocer los estados financieros presentados por la auditoría Interna, en esta auditoría se descubre que antes de 2015, la CNE tenía una comisión para la implementación de las NICSP, pero no se le dio el seguimiento necesario.

El Sr. Alexander Solís Delgado brinda el uso de la palabra a la Sra. Stephanie Porras Vega ella explica que en la presentación cuando se estaba viendo el avance de la implementaciones de las NICSP se detecta que los compañeros de contabilidad y los encargados de recursos financieros de la CNE no cuentan con el conocimiento necesario para la implementación.

En diferentes ocasiones se siguen las recomendaciones de Contabilidad Nacional y en o tras se hacen interpretaciones de acuerdo a los conocimientos, y es aquí donde se toma la decisión de buscar un acompañamiento más técnico.

La Sra. Stephanie Porras menciona que la auditoría Interna hizo una contratación para obtener un primer diagnóstico y conocer el estado en que nos encontramos con respecto a la implementación de estas normas y una vez que se cuente el diagnostico se pueda contratar un acompañamiento técnico.

El Sr. Rodolfo Cordero Vargas solicita que antes de aprobar la redacción de este acuerdo y la aprobación del acta se discuta si es necesaria la contratación de un acompañamiento técnico o se valore la situación.

Se discuten los términos del acuerdo No.059-03-19 y se redacta de la siguiente forma:

*Instruir a la Dirección Ejecutiva para que en primera instancia se indague con la Contabilidad Nacional la posibilidad de un acompañamiento especializado en la implementación del NICSP a la administración de la CNE. Y de ser necesario se contrate una instancia acreditada que brinde este servicio, el cual deberá extenderse hasta el eventual desarrollo de una herramienta tecnológica adecuada para los sistemas financieros y contables de la CNE que permita el cumplimiento de las normas indicadas.*

Se somete a votación la aprobación del acta N° 04-03-19 con la corrección del acuerdo No.059-03-19, se abstiene de votar el Sr. Rodolfo Cordero Vargas y el Sr. Olman Elizondo Morales ya que no estuvieron presentes en la sesión anterior.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6626

**POR LO TANTO, SE ACUERDA con 5 votos a favor y 2 Abstenciones**

**ACUERDO N°063-03-19**

1. La Junta Directiva de la CNE, aprueba el acta de la Sesión Ordinaria No. 04-03-19, celebrada el día miércoles 6 de marzo del 2019.

**ACUERDO APROBADO**

**CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTICULO III. INFORME “EFECTOS DEL FENÓMENO DE NIÑO 2018-2019”**

El Sr. Alexander Solís Delgado solicita el ingreso del Sr. Sigifredo Perez Jefe de la Unidad de Gestión de Operaciones de la CNE, antes de iniciar la presentación respecto a los efectos del Fenómeno del Niño el Sr. Alexander Solís explica desde hace 3 semanas se estableció la Sala de Situación para identificar una serie de actores internos hacen la recopilación y procesamiento de la información, además menciona que la Directriz 034-2019 estableció las diferentes acciones que se iban a desarrollar y a partir de esto se generó un plan de contingencia con unas mesas de trabajo.

En las últimas cuatro semanas se comenzó a recopilar los datos, debido a la condición de sequía en el Caribe que no era la que se esperaba.

El Sr. Alexander Solís también menciona que debido a la dificultad que se tuvo para obtener la Información se designaron enlaces en las diferentes Instituciones y nos reunimos una vez a la semana citamos a los puntos focales para recopilar la información.

Este monitoreo estaría permitiendo a la Junta Directiva sobre el momento que se estaría recomendando o no un decreto de emergencia.

Ingresa a la Sala de sesiones el Sr. Sigifredo Perez y se le brinda el uso de la palabra para que continúe con la presentación, este explica que se ha tratado de mapear los impactos para que todas las instituciones puedan tener información al día de donde se están generando la afectación y poder cumplir con la asignación de los recursos en el momento que sea necesario.

Dentro de los principales problemas encontramos la falta de abastecimiento de agua, esta es una condición típica del periodo seco en nuestro país, AyA ha tenido que realizar suspensiones parciales del servicio, además se han mapeado los pozos de abastecimiento y



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6627

los pozos artesanales, se instauro mesas de trabajo para la recopilación de la información y una mesa de Alto Nivel en interacción con el fenómeno ENOS.

El Sr Sigifredo explica que dentro de las afectaciones se presentan 33 cantones y 77 distritos afectados por déficit de agua, de acuerdo al reporte del AyA se estima 1 380 500 personas están afectadas por el déficit de agua, se han atendido 9906 incidentes por incendios en charrales 67 incendios forestales en Áreas Silvestres Protegidas y en Áreas Privadas y 4477 Hectáreas afectadas por incendios.

El Sr. Sigifredo Pérez explica que se ha registrado la menor cantidad de precipitación en todo en registro histórico que tiene la estación de Limón, en cantones como Matina y Siquirres se trabaja con muchos pozos artesanales y al bajar el nivel friático del suelo se presentan los problemas para acceso de agua.

Se ha trabajado en conjunto con las Municipalidades, Acueductos y Alcantarillados, se habilitaron créditos a los comités comunales de emergencias de Matina y Siquirres para apoyar el proceso de distribución de agua potable.

El Sr. Sigifredo Pérez explica el proceso de Gestión de la Información que se ha estado siguiendo, los días Lunes se realiza la solicitud de la información a las Instancias del SNGR por parte del CIA , martes se realiza la recolección de información por parte de las instituciones e instancias de coordinación el día miércoles recepción de la información en el CIA y seguimiento del evento , jueves procesamiento de la información y elaboración de informe semanal y el día viernes divulgación del informe semanal por parte de las Unidades de la CNE.

El Sr. Agustín Castro Solano consulta cual es la afectación directa que está recibiendo este aproximado de personas que indican en el informe, el Sr. Sigifredo Pérez contesta que es el desabastecimiento total de Agua.

El Sr. Agustín manifiesta que es preciso conocer el nivel de la afectación para conocer con que panorama se está lidiando y tener la información para poder evaluar en caso de un posible decreto de emergencia.

El Sr. Patricio Morera indica que como junta directiva se tienen dos tareas y la primera sería gestionar la declaración de emergencia y la otra es la gestión del riesgo, el manifiesta que en conversación con el Ay A en el tema de Desarrollo Urbano para conocer el tema de los acueductos y alcantarillados, por ejemplo el acueducto que viene de Orosí distribuye hacia la zona Sur de San José, por lo que sería importante identificar si en esta Zona coincide con la zona que está presentando escases de agua.

Por lo que él propone que los datos que se están recopilando se puedan analizar con Sra.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6628

Lorena Romero para tener trazabilidad y que los distritos donde hay escasas se puedan identificar las zonas donde a nivel de Desarrollo Urbano hay constantemente escasas de agua y que se pueda atender con el crecimiento de Inversiones.

Sería importante tener un sistema de datos sobre la presión, los escasas de precipitación y las inversiones que vienen y sería bueno generar un acuerdo para conocer como se va almacenar y gestionar la información para asegurar que pueda guardar y conocer la afectación sobre el territorio y poder tomar decisiones en el futuro.

El Sr. Alexander Solís Delgado sugiere tomar la observación para realizar la redacción de un acuerdo y ser presentado en una próxima sesión.

Se realiza video llamada con el enlace con el Instituto Meteorológico Nacional, el Sr. Werner Stolz para conocer el monitoreo del Fenómeno ENOS, luego de la presentarse a los miembros de junta, el inicia la presentación indicando que desde diciembre del año pasado hemos sido afectados por fenómeno del Niño,

En comparación con años anteriores el 2019 tiene récord en déficit, tenemos poca lluvia en el trimestre diciembre –enero –febrero, y es el más alto en los últimos 50 años, el pronóstico según los últimos análisis indica que va a perdurar el resto del año 2019 y además se estaría extendiendo a temperaturas más altas.

Respecto al indicio de la estación lluviosa en el Pacífico Sur se encuentra normal y el resto del país se estaría atrasando una semana, en el Valle Central, en el Pacífico Norte se estima que estaría iniciando a final de mes y en la península en la parte Sur de Guanacaste se estima una semana de atraso.

Luego de la presentación se abre el espacio de consultas, el Sr. Olman Elizondo menciona que estuvo en la zona de Puntarenas y Guanacaste y había circulado una información entre las municipalidades de que según información del IMN que el periodo seco se estaría extendiendo hasta el mes de agosto, por y quiere saber si esta información es cierta.

El Sr. Werner Stolz responde que efectivamente esta información no es correcta ya que se prevé un desfase de una semana en el inicio de la estación lluviosa por lo tanto esta información no es del IMN.

El Sr. Agustín Castro Solano consulta si hay antecedentes de este nivel de impacto o alguna situación que se podría comparar para saber cómo se puede lidiar con el fenómeno y que se puede esperar, el Sr. Werner Stolz responde que el fenómeno del niño la zona con mayor impacto es Guanacaste, y se podría comparar con los anteriores Fenómeno del Niño.

Al no haber más observaciones o consultas el Sr. Alexander Solís agradece el espacio y la





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 6629

información para mantener a la Junta Directiva actualizada sobre el fenómeno.

El Sr. Denis Angulo Alguera manifiesta su preocupación por los agricultores de frijol que no tendría suficiente abastecimiento de agua y la producción Agrícola en general, el Sr. Alexander Solís Delgado indica que estos detalles se puedan conocer talvez en la segunda sesión del mes de Abril y se pueda ver estos detalles con los Ministros respectivos para tomar las decisiones correspondientes.

Se agradece la participación del Sr. Sigifredo Pérez y de la unidad de Tecnologías de la información. Se conservan los documentos de respaldo y el audio de la exposición como anexos en el expediente de la presente acta.

**ARTICULO IV. REAJUSTE DE COSTOS EN ACATAMIENTO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N°041-02-19 SOBRE EL PLAN DE INVERSIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE RUTA CANTONAL N°2-13-042 PROVINCIA DE ALAJUELA, CANTÓN UPALA, DISTRITO BIJAGUA. (CNE-DE-OF-0179-19)**

Ingresa a la Sala de Sesiones el Sr. Reynaldo Mata Carranza Jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de reconstrucción para presentar los 3 reajustes y la orden de modificación presupuestaría.

El Sr. Reynaldo mata indica que según acuerdo de Juna Directiva número 041-02-19 se devolvió a revisión por parte de la UGPR para un análisis de costos y ser presentado nuevamente a la Junta Directiva.

El detalle del Proyecto es la rehabilitación del camino C2-13-042 de Bijagua, Casita del Maíz - Altamira, longitud a intervenir 4.25 km. -Limpieza y conformación de cunetas, conformación de superficie de ruedo, extracción, trituración, extracción, proceso (quebrador portátil), carga y acarreo de materiales, colocación, extendido, conformación y compactación de material del Río Bijagua (Fuente Propuesta).-Excavación para ampliaciones viales. - Estructuras de drenaje (Alcantarillas y cabezales)

Inicialmente se plantearon alcantarillas de 66 cm de diámetro, por lo que no se recomendó la aprobación de la obra ya que no son accesibles por un tema de registro y la dificultar para la limpieza mecánica o manual, además la normativa exige alcantarillas de al menos 90 cm de diámetro.

La inversión Inicial ¢173.321.143, 50 y el monto de inversión modificado es de ¢187.469.521 50

El Sr. Agustín Castro Solano consulta si esta modificación extiende la durabilidad de la obra, el Sr. Reynaldo Mata responde que efectivamente la limpieza y mantenimiento de las alcantarillas si extiende la durabilidad de la obra.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6630



Al no haber más consultas y observaciones se somete a votación el acuerdo.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA con 8 votos a favor**

**ACUERDO N°064-03-19**

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado Reconstrucción de Ruta Cantonal N°2-13-042. Alajuela, Upala, Bijagua.
2. Se designa a la Municipalidad de Upala como Unidad Ejecutora
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-021-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto Ejecutivo N° 40027-MP por un monto de ₡ 187.469.521,50 (Ciento ochenta y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos veintiún colones con 50/100).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTICULO V. REAJUSTE DE COSTOS EN ACATAMIENTO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N°024-02-19 SOBRE PLAN DE INVERSIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y OBRAS CONEXAS SOBRE QUEBRADA RIVAS, EN CALLE HIGUERONAL RUTA CANTONAL 1-17-002. PROVINCIA SAN JOSÉ, CANTÓN DOTA, DISTRITO SANTA MARÍA (CNE-DE-OF-0176-19).**

El Sr. Reynaldo Mata indica que este proyecto se devolvió según el acuerdo número 024-02-19 para revisión y análisis de costos a la Unidad de Gestión de Procesos de reconstrucción, inicialmente la junta cuestiono si el monto que se estaba solicitando inicialmente está de acuerdo con los estándares.

El Sr. Mata explica que después de revisar los costos y analizar los precios, se detectó que el monto era insuficiente por lo tanto se aumentó el costo de la obra un 10%.

Según el detalle de la obra el puente se debe construir de 22,5 m de largo por 9,7 m de ancho. Con una subestructura: Fundaciones sísmicas, bastiones y aletones en concreto hidráulico;

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6631

superestructura: Vigas de acero reforzado y losa de concreto. Obras conexas como rellenos de aproximación además de obras de protección de bastiones como escolleras y enrocado.

El Monto total de la obra sería de ₡453.394.192,65 (Cuatrocientos cincuenta y tres millones trecientos noventa y cuatro mil ciento noventa y dos colones con sesenta y cinco céntimos).

**POR LO TANTO, SE ACUERDA con 8 votos a favor**

**ACUERDO N°065-03-19**

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado Diseño, y construcción del puente vehicular y obras conexas sobre Quebrada Rivas, en calle Higueronal (Ruta Cantonal 1-17-002). Ubicado en la Provincia San José, cantón dota, distrito Santa María.
2. Se designa a la Municipalidad de Dota como Unidad Ejecutora
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-048-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40677-MP por un monto de ₡453.394.192,65 (Cuatrocientos cincuenta y tres millones trecientos noventa y cuatro mil ciento noventa y dos colones con sesenta y cinco céntimos).
4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTICULO VI. REAJUSTE DE COSTOS EN ACATAMIENTO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N°025-02-19 SOBRE PLAN DE INVERSIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y OBRAS CONEXAS SOBRE RÍO PEDREGOSO EN CAMINO LAS VUELTAS RUTA 1-17-041. PROVINCIA SAN JOSÉ, CANTÓN DOTA, DISTRITO SANTA MARÍA (CNE-DE-OF-0175-19).**

El Sr. Reynaldo Mata Carranza Según acuerdo N°025-02-19 se devolvió a la UGPR para un análisis de costos y se presentado nuevamente ante la junta directiva

Detalle del Proyecto Amparado en decreto de Emergencia N°40677, puente de 12m de largo por 6,15 m de ancho, subestructura: Fundaciones sísmicas, bastiones y aletones en concreto

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6632



hidráulico, superestructura: Vigas de acero reforzado y losa de concreto, obras conexas como rellenos de aproximación y obras de protección de bastiones como escolleras y enrocado.

El Sr. Reynaldo Mata Carranza explica municipalidad estaba solicitando un Monto de ¢248.889.851, cuando se realiza el análisis de costos se detecta que el monto, se analiza ítem por ítem y se detectó que hay un monto aproximado de cincuenta millones que se podría reducir del costo de la obra

El nuevo monto sería de ¢194.323.313,80 (Ciento noventa y cuatro millones trescientos veintitrés mil trescientos trece colones con 80/100).

**POR LO TANTO, SE ACUERDA con 8 votos a favor**

**ACUERDO N°066-03-19**

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado "Diseño y construcción del puente vehicular y obras conexas sobre Río Pedregoso, en camino Las Vueltas (Ruta cantonal 1-17-041)."
2. Se designa a la Municipalidad de Dota como Unidad Ejecutora
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de la unidad de Recursos financieros URF-CERT-049-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N°40677-MP por un monto de ¢ 194.323.313,80 (Ciento noventa y cuatro millones trescientos veintitrés mil trescientos trece colones con 80/100).
4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTICULO VII. ORDEN DE MODIFICACION EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA SEGUN ACUERDO N°077-05-18 DE JUNTA DIRECTIVA N°077-05-18 PLAN DE INVERSION PARA EL REVESTIMIENTO DEL TRAMO FINAL DEL CANAL SUR TRAMO II EN EL DISTRITO DE RIESGO ARENAL, TEMPISQUE CAÑAS GUANACASTE. (CNE-DE-OF-0181-19)**

Ingresa a la Sala de Sesiones el Sr Henry Bravo representante de SENARA, él explica que lo que se estaría presentando en esta ocasión es una orden de modificación al acuerdo aprobado el año anterior por esta Junta Directiva.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6633

El detalle de la obra El Canal del Sur - Tramo II es una obra hidráulica con una longitud de 32,0 km, y una capacidad máxima de diseño para conducir 15,0 m<sup>3</sup>/s, iniciando en el río Cañas y finalizando en la quebrada Soledad, en Colorado de Abangares. Se plantea esta orden de modificación para resolver la problemática de ingreso de aguas de lluvia y sedimentos al canal Sur II, así como corregir los daños ocasionados, evitando que se den mayores daños en el futuro.

Las estructuras propuestas se detallan en el cuadro siguiente, con las cuales se pretende entre otras cosas controlar las aguas que ingresan al canal en la época de lluvia, mediante la descarga de fondo de las mismas y los vertedores de excedencias.

ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN
18+550	Descarga de fondo - Quebrada Duquesa
30+700	Vertedor con descarga de fondo - quebrada Vara Blanca
33+750	Descarga de fondo - Quebrada La Palma
35+600	Descarga de fondo - Quebrada La Cajeta
36+570	Descarga de fondo - Quebrada La Gavilana
37+600	Descarga de fondo - Quebrada El Jobo
38+500	Vertedor con descarga de fondo - Quebrada Soledad

El Sr. Henry Bravo indica que este proyecto estaba destinado para 2.2 kilómetros, pero luego del periodo lluvioso se detectaron una serie de carencias por lo que se solicita la modificación del plan de Inversión en un 29% del monto aprobado.

El Sr. Rodolfo Vargas Cordero solicita al Sr. Henry que indique en las fotografías la ubicación de las cañerías, el Sr. Henry solicita la proyección de las fotografías para alquilar.

El Sr. Agustín Castro Solano consulta que de acuerdo a los estudios como se determinó el tipo de suelo en el primer y luego otro tipo de suelo en el segundo estudio, el Sr. Henry responde que los primeros estudios eran muy viejos y en ese momento por falta de recursos se mantuvieron en estudios.

El Sr. Agustín Castro consulta que como este proyecto ingresa como una emergencia, el Sr. Eduardo Mora Castro explica que debido a que tiene una contratación abierta y se mantiene en ejecución todavía se encuentra dentro del decreto de Emergencia y puede ingresar la orden de Modificación.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6634

El Sr. Alexander Solís Delgado consulta si este proyecto se autorizó con un estudio de suelos de los años ochenta, el Ingeniero aclara que este proyecto se inició por medio del SENARA y lo que se aprobó por parte de la CNE fue el revestimiento de 2.2 Kilómetros que no cubría el proyecto original y actualmente se están realizando modificaciones en el total de la obra que se inició.

El Sr. Rodolfo Cordero solicita aclaración para saber si la orden de modificación es para realizar trabajos en los 38 kilómetros o únicamente en los 2.2 kilómetros, el Sr. Henry Bravo responde que las obras serían en los 38 kilómetros.

Se agradece la presentación del Ingeniero de SENARA y se discuten los términos del acuerdo.

**POR LO TANTO SE ACUERDA con 8 votos a favor**

**ACUERDO N°067-03-19**

1. Se devuelve sin trámite adicional la orden de Modificación en la contratación administrativa 2018CE-000040-0006500001 sobre Plan de Inversión "Revestimiento del tramo final del Canal Sur Tramo II en el Distrito de Riego Arenal Tempisque. Cañas Guanacaste" para revisión y análisis por parte de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción.
2. Indicar cuáles de las obras propuestas corresponden al Plan de Inversión aprobado mediante el acuerdo No. 77-05-18, y cuales corresponden a obras preventivas, para que sea presentado nuevamente y de manera urgente a la Junta Directiva.

**ACUERDO UNANIME Y FIRME**

**ARTICULO VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CNE, PARA LA CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA KPMG S.A.**

El Sr. Alexander Solís Delgado explica que esta auditoria es respecto al préstamo BID - NATE sobre veinte millones de dólares, el Sr. Alexander Solís indica que se estará enviando una nota donde se le da 30 días de plazo al AyA y a CONAVI, para que estas dos instancias presenten los planes de Inversión.

Las notas se están enviando debido a que estos veinte millones de dólares están acreditados en las cuentas de la CNE y la fecha no hay planes de inversión de estas instituciones, el préstamo originalmente se tramito como un reintegro, la condición era que BID facilitaba los

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 6635

*D*

recursos para que fueran reintegrados a las instituciones que invirtieron en compra de materiales e inversiones en los diferentes rubros.

La auditoría de la empresa KPMG. S.A termino en diciembre y en enero los recursos ya estaban depositados, y según la ley se indicó que el reintegro no se iba hacer efectivo sino que tenían que fluir nuevos proyectos de estas instituciones dentro del decreto de Nate para poder hacer efectivo ese reintegro.

La Sr. Stephanie Porras Vega Directora Ejecutiva de la CNE indica que en la línea de lo comentado algunas de las condiciones especiales previas al desembolso era una auditoria de aseguramiento razonable a CONAVI y el AyA, a diciembre del 2018 CONAVI no había remitido la información por lo que se quedó a la espera de enero para que ellos trasladaran la información y poder cerrar el despacho.

Lo anterior provocó que la CNE subejecutara el presupuesto ordinaria 2018 para el pago de dicha auditoría, la cual le correspondía a la CNE cancelar según los términos acordados como organismo ejecutor, con reintegro al FNE posteriormente se cumplieran dichas disposiciones.

El Monto requiero es de dieciséis mil dólares, y por este motivo se eleva a la Junta Directiva y así poder utilizar los recursos, importante indicar que no es un modificación presupuestaria ni un traslado.

El Sr. Rodolfo Cordero Vargas consulta si esto es una modificación presupuestaria, la Sra. Stephanie Porras responde que no ya que se encuentra dentro de la misma partida de ciencias económicas y sociales por lo que únicamente se cambia la justificación.

**POR LO TANTO SE ACUERDA con 8 votos a favor**

**ACUERDO N°068-03-19**

1. La Junta Directiva de la CNE da por conocido el oficio CNE-DE-OF-0183-19 y autoriza el uso de los recursos asignados a la Dirección Ejecutiva de la CNE en la partida Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, para la cancelación de los servicios de auditoría de atestiguamiento razonable independiente contratado al Despacho KPMG S.A.

*Notifíquese.*

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

**Al ser las 11:15 am se retira de la Sesión el Señor Don Olman Elizondo Morales y se ausenta de la Sesión para atender una llamada el Sr. Agustín Castro Solano.**

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6636



**ARTICULO IX. PLAN DE INVERSIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS EN SECTOR VENECIA SANTA ROSA MIRAMAR Y SANTA ROSA SAN MARTÍN. PROVINCIA DE PUNTARENAS, CANTON DE OSA DISTRITO DE PIEDRAS BLANCAS.**

Ingresan a la Sala de Sesiones la Sra. Nury Noguera Vega y el Sr. Rodney Gamboa Carvajal ambos de la Unidad Ejecutora de la a Municipalidad de Osa, la Sra. Nury Noguera presenta el detalle del Proyecto el cual consiste en la rehabilitación de tres caminos afectados por el Huracán Otto con la reconstrucción de sus sistemas de drenajes. Del cantón de Osa en el distrito de Piedras Blancas.

CODIGO	INICIO DE CAMINO	FIN DE CAMINO	LONG
C-06-05-015	(ENT.N 2) Venecia entrada a Huacas	Sinaí, Iglesia Católica	8.0 km
C-06-05-163	(ENT.C.14) Santa Rosa, Iglesia	(ENT.C.166) Miramar, Iglesia	3.5 km
C-06-05-168	(ENT.C.14) Santa Rosa	(ENTR.C.166) San Martín, Escuela	6.3 km

El impacto del proyecto sería recuperar superficie de ruedo de vías de acceso a comunidades del distrito de Piedras Blancas del cantón de Osa dañadas por el Huracán Otto, recuperar y readecuar estructuras de sistemas de drenaje colapsadas

El Sr. Rodney Gamboa explica que para la rehabilitación de los caminos se requiere suministro y colocación de tubería de concreto clase III-C76 con diámetro de 80cm-90cm-120cm.(€25.533.300,00); pozos de registro, tomas y tragantes (construcción de cabezales y obras conexas) 10 CA-1 (Ø 80cm), 4 CA-6 (Ø 80cm), 4 CA-6 (Ø 90cm) y 4 CA-2 (Ø 120cm). (€22.787.287,12); maquinaria y equipo requerido para reacondicionamiento de calzada y lastrado mecanizados (€155.750.000,00) y rellenos (Alcantarilla de cuadro) (€6,337,500.00)

Alcantarilla de cuadro de 5.49x2.44x8m (dos celdas) en Piedras Blancas 1 /Alcantarilla de cuadro 3.66x1.83x8m (una celda) en Piedras Blancas 2 /Alcantarilla de cuadro de 5.49x2.44x8m (una celda) en Piedras Blancas 3 (€173,688,892.08)

El monto total de la inversión es de € 384.096.979,20 (treientos ochenta y cuatro millones noventa y seis mil novecientos setenta y nueve colones con 20/100)





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6637

**POR LO TANTO, SE ACUERDA con 6 votos a favor**

**ACUERDO N°069-03-19**

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS EN SECTOR VENECIA SANTA ROSA MIRAMAR Y SANTA ROSA SAN MARTÍN**. Ubicados en la Provincia de Puntarenas, cantón de Osa, distrito de Piedras.
2. Se designa a la Municipalidad de Osa como Unidad Ejecutora
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación URF-CERT-045-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40027-MP por un monto de ¢ 384.096.979,20 (TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE COLONES CON 20/100)
4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

**ACUERDO UNÁNIME**

**ARTICULO X. PLAN DE INVERSIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS LA PALMA 6-05-120, BANEGAS 6-05-122 Y RANCHO QUEMADO 6-05-136, EN EL DISTRITO DE DRAKE CANTÓN DE OSA, PROVINCIA PUNTARENAS. (CNE-DE-OF-0171-19)**

El Sr. Rodney Gamboa Carvajal presente el plan de inversión para la rehabilitación y reconstrucción de los tres caminos ubicados en el distrito de Drake que fueron afectados por el Huracán Otto.

<b>Código de camino</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Longitud de camino</b>
<b>C-06-05-120</b>	La Palma, Cerritos, Río Rincón	(ENT.C.23) Banegas, Escuela	7.1 km

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6638



<b>C-06-05-122</b>	(ENT.C.23) Banegas	Finca Toño Espinoza, Fin de Camino	2.0 km
<b>C-06-05-136</b>	ENT.C.31 Rancho Quemado	Rancho Quemado	4.0 km

Lo que se requiere es recuperar superficie de ruedo de vías de acceso a comunidades del distrito de Drake dañadas por el Huracán Otto, recuperar y readecuar estructuras de sistemas de drenaje **colapsadas y para esto se necesita:**

- Suministro y colocación de tubería de concreto clase III-C76 con diámetro de 0.90cm, 120cm (C12.170.340,00)
- Pozos de registro, tomas y tragantes (construcción de cabezales y obras conexas) CA-1 (Ø90cm, Ø1.2cm) y CA-2 (Ø1.2cm) (C 13.874.272,10)
- Maquinaria y equipo Requerido para la reacondicionamiento de calzada y bacheos mecanizados (C77.950.000,00)
- Alcantarillas de Cuadro (C46.725.471,51)
- Rellenos y Obras de Protección (C2.906.250,00).

El monto total de inversión es de C 153.626.333,61 (Ciento cincuenta y tres millones seiscientos veintiséis mil trecientos treinta y tres colones con 61/100)

El Sr. Alexander Solís Delgado abre un espacio de consultas a los ingenieros de la Municipalidad de Osa, El Sr. Rodolfo Cordero Vargas consulta respecto primer proyecto cuando se habla de la Alcantarilla de cuadro Piedras Blancas 1 /Alcantarilla de cuadro Piedras Blancas 2 /Alcantarilla de cuadro de en Piedras Blancas 3 que es lo que se piensa construir un camino o puente.

El Sr. Rodney Gamboa responde que lo que se pretende construir son las alcantarillas, nuevamente el Sr. Rodolfo consulta al Sr. Reynaldo Mata si los precios se ajustan esta contesta que efectivamente se ajusta al precio y en este caso la alcantarilla es más grande por lo que es adecuada para la construcción de la obra.

El Sr. Rodolfo Cordero consulta si en el primer plan de inversión de osa las alcantarillas están muy seguidas debido a que el tramo es de 3.5 kilómetros, el Sr. Reinaldo explica que según estadísticas se debe colocar una alcantarilla por kilómetro pero es variable, pero en este caso las alcantarillas si se deben colocar más seguidas.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6639

**POR LO TANTO, SE ACUERDA con 6 votos a favor**

**ACUERDO N°070-03-19**

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS LA PALMA 6-05-120, BANEGAS 6-05-122 Y RANCHO QUEMADO 6-05-136** de la provincia de Puntarenas, cantón de Osa en el distrito de Drake.
2. Se designa a la Municipalidad de Osa como Unidad Ejecutora
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-046-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40027-MP por un monto de ₡ 153.626.333,61 (Ciento cincuenta y tres millones seiscientos veintiséis mil trecientos treinta y tres colones con 61/100)
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

**ACUERDO UNÁNIME**

**ARTICULO XI. PLAN DE INVERSIÓN PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑO DEL PUENTE VEHICULAR Y LA OBRAS CONEXAS SOBRE EL RÍO SAN JOAQUÍN, CAMINO SANTA MARÍA -SAN JOAQUÍN RUTA CANTONAL 1 -17-003. PROVINCIA SAN JOSÉ, CANTÓN DOTA, DISTRITO SANTA MARÍA (CNE-DE-OF-0169-19).**

Ingresa el equipo técnico de la Municipalidad de Dota el Sr. Erick Badilla Piedra y la Sra. Gloria Gamboa Gamboa.

El Sr. Erick Badilla Piedra explica que plan de Inversión sería para realizar estudios para la estabilización del talud de acceso Levantamiento geotécnico Elaboración del modelo geotécnico Levantamiento, mapeo y modelaje geológico Evaluación de la estabilidad del talud (equilibrio límite) Diseño de obras de estabilización del talud. Análisis y anteproyecto para el diseño de obras hidráulicas para el adecuado manejo de aguas de escorrentía en el talud de acceso.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6640

Se requieren los estudios básicos y complementarios para el diseño del puente vehicular y obras conexas; estudio geotécnico, Hidrológico e hidráulico geofísico por refracción sísmica un sondeo exploratorio de suelos (Perforaciones) Levantamiento topográfico del cauce.

El monto de la obra sería de ¢ 62.174.610 (Sesenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos diez colones).

Se abre el espacio para consultas, el Sr. Denis Angulo Alguera consulta que cuantas personas se ven afectadas, el Sr. Erick Badilla responde que se vería afectadas al redor de 200 personas.

El Sr. Rodolfo Cordero Vargas indica a que en el primer cuadro aparece que el diseño del puente es de cuarenta y dos millones y en el próximo cuadro indica que es el diseño y las obras del talud, por lo que consulta si se tiene los costos del diseño y del talud.

El Sr. Erick Badilla responde que para el diseño se requieren veintitrés millones y para el talud veinte millones para un total de cuarenta y dos millones

**Al ser las once horas con treinta y siete minutos ingresa nuevamente a la sala de sesiones el Sr. Agustín Castro Solano.**

Se somete a votación los miembros de Junta Directiva la aprobación del acuerdo y se abstiene de votar el Sr. Agustín Castro Solano

**POR LO TANTO SE ACUERDA con 6 votos a favor y 1 abstención**

**ACUERDO N°071-03-19**

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado "Estudios y Diseño del Puente Vehicular y las Obras Conexas sobre el Río San Joaquín, camino Santa María - San Joaquín (Ruta cantonal 1-17-003). Ubicado en la provincia de San José, cantón Dota del distrito Santa María
2. Se designa a la Municipalidad de Dota como Unidad Ejecutora.
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-047-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N°40677-MP por un monto de ¢ 62.174.610 (Sesenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos diez colones).

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6641



4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

**ACUERDO UNÁNIME**

**ARTICULO XII. PLAN DE INVERSIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL COLGANTE SOBRE EL RÍO COLORADITO EN LA COMUNIDAD DE LAS VEGUITAS, CORREDORES PUNTARENAS. (CNE-DE-OF-0178-19)**

Ingresan a la Sala de sesiones el vice Alcalde y la Ingeniera de la Municipalidad de Corredores, el señor Presidente Alexander Solís Delgado indica que se conversó con el señor Alcalde por el tema de la creación de un puente vehicular, se conversó con el equipo en el sentido de la relación de causalidad y la optimización de recursos, se realizaron los debidos estudios para poder trabajar con un peatonal que un principio era el que estaba, así evitamos un imprevisto por la creación de una obra que no estaba.

La ingeniera indica el detalle del proyecto, Diseño y construcción de un puente peatonal sobre Río Coloradito, Comunidad de Las Veguitas, Corredores, Puntarenas que solucione el problema de acceso a los servicios básicos y libre tránsito que se generó con la pérdida del puente para las comunidades cercanas, indica además que las personas se están transportando por el río, el impacto del proyecto beneficia al menos 600 beneficiarios vecinos de Las Veguitas, San Josecito, Zona Cotos y Estrella del Sur.

El proyecto se ubica en la hoja cartográfica de canoas, se conoce como entrada "el clavo", pero en realidad es Coloradito; el presupuesto estimado del proyecto es de \$174, 725,000.00, la ingeniera indica que por el tipo de sedimentación que sube un poco el costo, debido a que es sedimentado sobre pilotes de acuerdo a los estudios preliminares que se realizaron.

El señor Presidente consulta por la longitud del puente a lo que la Ingeniera atiende indicando que son 40 metros, el Sr. Rodolfo Cordero Vargas consulta acerca del ancho a lo que la ingeniera indica que sería de dos metros, agrega que cruza el río del cantón del Carmen y atraviesa la Ruta Nacional; el Sr. Patricio Morera Víquez consulta sobre el apartado del presupuesto de disposiciones generales, la ingeniera aclara que se refiere a topografía y diseño y construcción, el señor Reynaldo Mata Carranza aclara que el monto se representa de esta manera a solicitud del señor presidente debido a que el presupuesto estaba muy detallado, además se aclara que se está a la espera del diseño y del oferente.

El Sr. Agustín Castro Solano consulta acerca de la razonabilidad del precio, a lo que el señor Reynaldo Mata indica que según precios de mercado los ítems se encuentran dentro del rango

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 6642

*[Handwritten signature]*

de algunos establecidos brinda un ejemplo de que un puente de un carril estaría valorado en unos 700 millones de colones, versus el monto que solicita la Unidad Ejecutora.

El señor Presidente agradece la participación del al Vicecalde y a la Ingeniera y los señores se retiran.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA con 7 votos a favor**

**ACUERDO N°072-03-19**

1. Se apruebe el Plan de Inversión denominado **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL COLGANTE SOBRE EL RÍO COLORADITO EN LA COMUNIDAD DE LAS VEGUITAS**, Corredores, Puntarenas
2. Se designe a la Municipalidad de Corredores como Unidad Ejecutora
3. Se autorice el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-050-2018, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40027-MP por un monto de ₡ 174,725,000.00 (Ciento setenta y cuatro millones setecientos veinticinco y cinco mil colones con 00/100).
4. Se otorgue a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

**ACUERDO UNÁNIME**

**Al ser las 11:47 am se ausenta de la Sala de Sesiones el Sr. Agustín Castro Solano.**

**ARTICULO XIII.PLAN DE INVERSIÓN PARA LOS ESTUDIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA EL DISEÑO DEL PUENTE VEHICULAR Y OBRAS CONEXAS SOBRE LA Q QUEBRADA LA CRUZ, SAN GUILLERMO RUTA CANTONAL 1-05-148. PROVINCIA SAN JOSÉ, CANTÓN TARRAZÚ, DISTRITO DE SAN MARCOS (CNE -DE-OF-0172-19).**

El señor Presidente da la bienvenida al Vicecalde de la Municipalidad de Tarrazú y a la Ingeniera Jennifer Mora.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6643

*[Handwritten signature]*

La Ingeniera inicia brindando la información del detalle del proyecto e indica que la solicitud se refiere al estudio geotécnico y geológico, estudio geofísico por refracción sísmica MASW, levantamiento topográfico del cauce y el camino, estudio hidrológico e hidráulico de la cuenca a la altura del puente, propuesta geométrica e hidráulica de la nueva estructura; además indica que el impacto del proyecto afecta 2 327 personas beneficiadas aproximadamente, los sectores beneficiados directamente son San Marcos, San Guillermo, La Laguna, Favoreciendo principales actividades productivas, servicios de educación, agua.

Además indica que la ubicación del proyecto es sobre quebrada la Cruz en San Guillermo, el presupuesto estimado es de ¢13.238.000, la ingeniera indica que se hizo un relleno provisional.

El señor Presidente da un espacio para consultas al no resultar ninguna agradece el tiempo brindado por ambos.

**POR LO TANTO SE ACUERDA con 6 votos a favor**

**ACUERDO N°073-03-19**

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado estudios básicos y complementarios para el diseño del puente vehicular y obras conexas sobre Quebrada La Cruz, San Guillermo, Ruta Cantonal (1-05-148)
2. Se designa a la Municipalidad de Tarrazú como Unidad Ejecutora
3. Se autorice el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-051-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40677 -MP por un monto de ¢13.238.000 (Trece millones doscientos treinta y ocho mil colones)
4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

**ACUERDO UNÁNIME**

Al ser las 11:59 am ingresa nuevamente a la sala de sesiones el Sr. Agustín Castro Solano.

**ARTICULO XIV. PLAN DE INVERSIÓN PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PASO VEHICULAR DE UNA CARRIL CON PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE EL RÍO BURRO EN SECTOR LOS ANGELES -**

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6644



**TRES ESQUINAS DISTRITO DE PEÑAS BLANCAS, CANTÓN DE SAN RAMÓN,  
PROVINCIA DE ALAJUELA. (CNE-DE-OF-0177-19).**

El señor Presidente da la bienvenida al Equipo de la Municipalidad de San Ramón, se hace la aclaración de que forman parte del Concejo Municipal de distrito, el señor Presidente realiza una breve presentación.

El señor Luis Chavarría se presenta como el ingeniero de la Municipalidad de Peñas Blancas, aclara la importancia y brinda el detalle del proyecto que consiste en el diseño y construcción de un puente que permita rehabilitar el paso sobre el río Burro el cual señala el límite entre los cantones de San Ramón y San Carlos, el puente está proyectado a ser de una vía y contaría con un paso peatonal adosado, teniendo como objetivo comunicar nuevamente las comunidades de sector Ángeles (distrito de Peñas Blancas de San Ramón) y Tres Esquinas (San Carlos), dicho puente según los resultados de los estudios preliminares realizados con anterioridad debe contar con una longitud mínima de 42.00 metros.

Se refiere a los impactos sufridos debido a la tormenta Tropical NATE, e indica que el alcance del proyecto será rehabilitar el paso vehicular y peatonal conlleva a un beneficio directo para las comunidades de sector Ángeles y Tres Esquinas:

- Se reactivarán las actividades comerciales y agropecuarias entre las comunidades del sector de Ángeles - tres esquinas y otras alledañas.
- Siendo una ruta alterna entre los cantones de San Ramón y San Carlos son más de 2000 beneficiarios que transitan por ella.
- Se reactivarán fuentes de empleo entre comunidades alledañas al puente, tales como procesadoras y empacadoras de tubérculos y desarrollos habitacionales.

La ubicación del proyecto sería en el sector de los ángeles en el río Burro e indica que las personas deben migrar por el sector de Tres esquinas para llegar al lugar, el presupuesto aproximado es de ¢626, 789,358.

El Sr. Presidente aclara que el río es bastante caudaloso y que él conoce la zona y la cantidad de personas que habitan.

El Sr. intendente agradece el tiempo brindado y explica las afectaciones a nivel de escuelas y colegios y aclara que su presupuesto no es muy grande para atender esta necesidad.

El Sr. Rodolfo Cordero Vargas consulta sobre la altura del puente, a lo que el equipo del Consejo municipalidad aclara que la intención es que no solo la altura si no también el ancho del puente se construyan más grande actualmente cuenta con 30 metros y la propuesta es de 42 metros.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6645



El Sr. Agustín Castro Solano consulta el tiempo que tiene el puente de estar en estas condiciones a lo que el Sr. Intendente contesta que desde NATE, en el 2017.

El Sr. Agustín Castro Solano consulta acerca de la razonabilidad del precio, a lo que el señor Reynaldo Mata indica que en conjunto con el ingeniero fue revisada cada línea, el Sr. Rodolfo Cordero Vargas consulta por la superestructura de pilotes que deben ser muy profundos, debido a que el costo es muy elevado.

El señor Presidente agradece el tiempo brindado por ambos.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA con 7 votos a favor**

**ACUERDO N°074-03-19**

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado diseño y construcción de la estructura de paso vehicular de un carril con paso peatonal adosado sobre el río Burro; en Sector Ángeles-Tres Esquinas distrito de Peñas Blancas Cantón de San Ramón, provincia de Alajuela.
2. Se designa al Concejo Municipal del distrito de Peñas Blancas como Unidad Ejecutora.
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-054-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40677-MP por un monto de ₡ 626,789,358 (seiscientos veintiséis millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho colones).
4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

**ACUERDO UNÁNIME**

**ARTICULO XV. PLAN DE INVERSIÓN PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CON UN PASO PEATONAL ADOSADO, EN UNA VÍA SOBRE RÍO TIGRITO , DISTRITO DE PAVON EN EL CANTÓN DE GOLFITO (CNE-DE-OF-0180-19).**

El señor Presidente da la bienvenida al Ingeniero técnico de la Municipalidad de Golfito, se presenta el señor Manuel Villalobos.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6646

El Ingeniero inicia brindando el detalle del proyecto Diseño y construcción de puente vehicular de 30m, con un paso peatonal adosado, en una vía sobre Rio Tigrito, incluye rellenos de aproximación y barandas de concreto, de acuerdo a los estudios geotécnicos realizados, es necesario la colocación de pilotes hincados.

Agrega que con la construcción del puente Tigrito, todos los habitantes de la comunidad de Tigrito (niños, adultos, adulto mayor) podrán contar con un acceso que les permita trasladarse a la escuela, colegio y zonas comerciales, pero el mayor beneficio lo van a obtener los productores de Palma africana que sacan su producción para comercializar sus cosechas en COOPEAGROPAL, añade que la población debe utilizar en este momento rutas alternas y cruzar por propiedades privadas para el acceso a diferentes zonas.

El Sr. Rodolfo Cordero Vargas consulta sobre la cantidad de personas afectadas a lo que el ingeniero atiende que unas 250 personas aproximadamente, el ingeniero continua con la ubicación del proyecto siendo el río Tigrito, indica que el presupuesto estimado es de ¢400, 709, 650.; que incluyen la colocación de pilotes hincados que incluye la obra como el paso peatonal, agrega que se hicieron estudios previos que arrojaron que el puente debía tener más altura y el que se encuentra actualmente se realizó sin estudios con fondos de las personas de la comunidad.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA con 7 votos a favor**

**ACUERDO N°075-03-19**

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado "Diseño y construcción de puente vehicular, con un paso peatonal adosado, en una vía sobre Rio Tigrito, Distrito de Pavón del cantón de Golfito.
2. Se designa a la Municipalidad de Golfito como Unidad Ejecutora.
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-055-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40027-MP por un monto de ¢ 400 709 650 (Cuatrocientos millones setecientos nueve mil seis cientos cincuenta colones)
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

**ACUERDO UNANIME**

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6647

*X*

Al ser las 12:15 md se ausenta de la sala de sesiones el Sr. Agustín Castro Solano.

**ARTICULO XVII. RESPUESTA AL OFICIO 02909 (DFOE-SD-0246), DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LAS ACCIONES A ADOPTAR PARA SOLUCIONAR LA INCONGRUENCIA EXISTENTE ENTRE EL ARTÍCULO 14 REGLAMENTO A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCION DEL RESGO Y EL ARTICULO 15 DE LA MISMA LEY.**

El señor Alexander Solís indica que el oficio DFOE-SD-0246 (02909) tiene como antecedente diferentes modificaciones que ha sufrido la ley, incluido en el que se asignan 300 horas de maquinaria para primeros impactos, cuando lo que existía reglamentado eran 100 horas, por lo que se crea una diferencia entre la ley y el reglamento y la Contraloría solicita que se tomen las acciones pertinentes, añade que esto está en un grupo de propuestas de modificación de normativa que se encuentran pendientes, para tramitar en este semestre y esperaría que esté aprobado en esta junta en el segundo semestre, básicamente por la cantidad de horas, el plazo es de esta semana por lo que se somete para contar con el acuerdo de Junta donde se somete a su conocimiento, por lo que da espacio al Asesor Legal de la Institución.

El señor Eduardo Mora explica que mantuvo una reunión en donde se solicitó mantener el reglamento actualizado, según indicación del informe de la Contraloría, cuando el reglamento fue actualizado en esa misma semana sale la ley modificando la cantidad de horas, la división de Fiscalización no pretende que se modifique el reglamento de nuevo, si no que se indique que medidas se están tomando, agrega que dentro del plan operativo de la Unidad de Asesoría legal, está el actualizar toda la reglamentación de la Institución, les indica a los miembros de Junta que lo que se pretende contestar a la Contraloría es precisamente los procesos que se van a realizar a los reglamentos, donde uno de ellos es actualizar el reglamento general de la ley, en la parte específica de emergencia declaradas y no declaradas dentro de la cual se encuentra la mencionada. Continúa, con que la idea no es aprobar una nueva reforma de ley, si no informar a la Contraloría sobre los pasos a realizar y como la recomendación era para la Junta Directiva que es la que puede aprobar reglamentos, el oficio de respuesta debe ser conocido por Junta Directiva y aprobado por la misma.

El señor Presidente indica que entre los documentos de Junta se encuentra el Criterio del señor Eduardo Mora.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA con 6 votos a favor**

**ACUERDO N°076-03-19**

1. La Junta Directiva de la CNE da por conocido el oficio N°02909 (DFOE-SD-0246) de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República y el oficio CNE-UAL-OF-0131-2019 de la Asesoría Legal de la CNE y

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 6648

procede a informar al ente Contralor que estará subsanando la incongruencia existente entre el artículo 14 Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y el artículo 15 de la misma Ley mediante una serie de reformas integrales a la reglamentación existente con el fin de mejorar el accionar ordinario y extraordinario de la CNE y actualizar sus procedimientos.

El Reglamento General a la Ley, será objeto de una reestructuración total mediante reglamentos especializados que tomen en cuenta el rol de la CNE tanto en su labor ordinaria como ente de la Administración Pública, las acciones como ente rector de la gestión de riesgo en Costa Rica, las actividades propias de la atención de las emergencias declaradas y no declaradas y los procesos atinentes a la reconstrucción en una emergencia nacional.

Durante el segundo semestre del año 2019 se someterá a aprobación el Reglamento que regule la atención de emergencias declaradas y no declaradas y los procesos de reconstrucción, el cual será remitido al Poder Ejecutivo para ser promulgado por Decreto Ejecutivo. En esta última norma se estaría actualizando la redacción correspondiente a las horas máquina de las obras de primer impacto en emergencias no declaradas, objeto de consulta por parte de la Contraloría General de República en el oficio N° 02909 (DFOE-SD-0246).

2. Comunicar el presente acuerdo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

**ACUERDO UNÁNIME**

Al ser las doce con diecinueve minutos del miércoles veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve, se levanta la Sesión Extraordinaria No. 02-03-2019 de la Junta Directiva de la CNE, celebrada en la Sala de Sesiones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

  
Sr. Alexander Solís Delgado

Presidente

U.L.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°06-04-19**

Acta de la Sesión Ordinaria Número 06-04-19 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el miércoles seis de marzo